



*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente de empleo estable n.º EE-0385-08. (2010084116)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado, Rosiña, CB, relativa al expediente EE-0385-08, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: solicitud de documentación.

Primero. Mediante resolución individual de 24 de junio de 2008, se concedió a la entidad Rosiña, CB, una subvención de 4.250 euros por la contratación indefinida de la trabajadora María Josefa García Méndez, al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo (DOE n.º 31, de 16 de marzo), modificado por el Decreto 137/2005, de 7 de junio (DOE n.º 68, de 14 de junio).

Segundo. Con fecha posterior a la resolución se han ido comunicando distintas sustituciones, siendo presentado con fecha 16/03/2010 escrito en el que comunica la baja de la última trabajadora sustituta y la intención de no proceder a la sustitución de la misma por cese de la actividad.

Con el fin de poder estudiar la posibilidad de aplicar, si procediera, modulación en el reintegro deberá remitir:

- Vida laboral de empresa en todos los códigos de cuenta de cotización desde la fecha de alta de la trabajadora subvencionada (20/12/2007) hasta la fecha actual.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada; indicándosele que si así no lo hiciera se le tendrá por decaído en su derecho al trámite, todo ello de conformidad con el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 24 de junio de 2010. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, Fdo.: Alfonso Corchero Cañamero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de noviembre de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.